

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.167

Viernes 6 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2656364

EXTRACTO

SANDRA ELIANA CARCAMO VELÁSQUEZ, Notario Público de esta ciudad, San Bernardo 224, Puerto Varas, certifico: Que por Escritura Pública de fecha 23/05/2025, Reportorio N°830/2025; ante Notario Suplente MARCELO SEBASTIAN RUIZ ALVAREZ; don KRISTIYAN STANIMIROV DEMIREV, búlgaro, pasaporte número tres ocho siete ocho nueve nueve dos seis ocho, y don WOLFGANG SINGER, cédula nacional de identidad veintiún millones ochocientos cuarenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco guion uno, constituyeron una sociedad por acciones cuyos estatutos extracto a continuación: RAZÓN SOCIAL: El nombre de la Sociedad será SK PRO CHILE SpA; OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) La compra, venta, consignación, permuta, distribución, comercialización, importación, exportación, por cuenta propia o de terceros, de todo tipo de materias primas agrícolas, alimentos para animales, insumos y productos básicos, tales como como proteínas y grasas animales, marinas y vegetales, para la industria de la agricultura y acuicultura; y b) En general, el desarrollo y ejecución de todas las demás actividades que sean necesarias o conducentes al giro señalado, o que se relacionen directamente con éste, pudiendo celebrar toda clase de actos o contratos, civiles o comerciales, que estimare conveniente. Para la ejecución de este objeto, podrá constituir nuevas sociedades o asociarse a las ya constituidas o unirse temporalmente a otras empresas, pudiendo ejercer los giros antes indicados directamente o por medio de sociedades filiales o coligadas. La Sociedad, dentro de su giro, podrá contratar con cualquiera de sus socios o empresas relacionadas; DOMICILIO: El domicilio de la Sociedad será la comuna de PUERTO VARAS, Región de Los Lagos, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero; DURACIÓN: La Sociedad tendrá una duración indefinida; ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la Sociedad y el uso de su razón social corresponderá a don KRISTIYAN STANIMIROV DEMIREV y a don WOLFGANG SINGER, actuando individualmente en calidad de Administradores, quienes actuarán con las facultades y limitaciones que en la escritura se indican; CAPITAL SOCIAL: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$1.000.000.-, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El Capital se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma indicada en el Artículo Primero Transitorio. “Artículo Primero Transitorio: El capital de la sociedad es la suma de UN MILLÓN DE PESOS, dividido en cien acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, el cual se suscribe y paga íntegramente por los accionistas en las siguientes proporciones: a) KRISTIYAN STANIMIROV DEMIREV, actuando debidamente representado, suscribe en este acto la cantidad de noventa acciones, correspondientes al noventa por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, por un valor total de novecientos mil pesos, los cuales se pagan por este acto, al contado y en dinero efectivo; b) WOLFGANG SINGER, suscribe en este acto la cantidad de diez acciones, correspondientes al diez por ciento de las acciones emitidas por la sociedad, por un valor total de cien mil pesos, los cuales se pagan por este acto, al contado y en dinero efectivo”. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Puerto Varas, 03 de junio de 2025.

CVE 2656364

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl